

plusvalía vivienda habitual

Escrito por marian3050 - 22/09/2009 12:52

Me he traladado de una vivienda habitual (16 años de residencia) a otra en el mismo municipio (hace 1 año). Como no consigo vender la antigua, estoy pensando en alquilarla por un año. Si después la vendo (antes de 31/12/2010), ¿puedo aplicar la exención por reinversión en la plusvalía?.

Muchas gracias.

=====

Re: plusvalía vivienda habitual

Escrito por tucapital.es - 22/09/2009 17:46

Según leo la norma sobre la reinversión, sólo pone que dispone de 2 años para realizar la reinversión o 2 años una vez comprada la nueva vivienda para vender la anterior vivienda habitual. No expone nada sobre si se puede alquilar o no durante esos 2 años la anterior vivienda..., que a mi entender sí que se podría.

De todas formas, estamos intentando recabar información para haber si le podemos ayudar.

Salu2.

=====